



RESOLUCION - CS - N° 136 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 AGO. 1990

Expte. N° 223/90

VISTO:

Las necesidades de los Servicios Centrales de la Universidad (Dirección General de Obras y Servicios, Imprenta, Depósito de Drogas, Dependencias Administrativas), planteadas oportunamente por Secretaría Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible para el normal funcionamiento de los mismos la adquisición de insumos tales como papel, drogas, artículos de oficina, materiales eléctricos, sanitarios y de mantenimiento, artículos de limpieza, repuestos para automotores, así como la contratación de servicios de mantenimiento varios;

Que el crédito presupuestario de prórroga del corriente ejercicio, como los refuerzos otorgados hasta la fecha, tan solo permiten el pago de los servicios de luz, gas, teléfono, franqueos, y/o los gastos menores;

Que el Art. 7 de la Ley N° 23.569 - Régimen Económico Financiero de Universidades Nacionales, faculta a los Consejos Superiores a reordenar y ajustar su presupuesto a nivel de incisos, con la única limitación de que no podrán incrementar los montos de las partidas destinadas a financiar gastos en Personal Permanente, ni disminuir el monto total de las partidas destinado a Obras Públicas;

POR ELLO; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho N° 21/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Agosto de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1989, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
s/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
RECTOR



PRESUPUESTO 1990

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTE EN AUSTRALES
PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
223956	1110	PERSONAL PERMANENTE	1.000.000.000
224014	1210	BIENES DE CONSUMO	727.300.000
224022	1220	SERVICIOS NO PERSONALES	159.800.000
	3150	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	5.000.000
224030	601	PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE	5.000.000
224049	4110	EQUIPAMIENTO	91.674.000
224073	4120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	16.226.000
INC. 11	-	PERSONAL	1.000.000.000
INC. 12	-	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	887.100.000
INC. 31	-	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	5.000.000
SECC. 1	-	EROGACIONES CORRIENTES	107.900.000
INC. 41	-	BIENES DE CAPITAL	107.900.000
SECC. 4	-	EROGACIONES CAPITAL	107.900.000

TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137 -.-

TOTAL PROGRAMA 580 -.-



[Firma]
 Sr. N. SERGIO ENRIQUE PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaria General

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR